



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 109-FA-UNAP-2018

Iquitos, 13 de marzo del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 060-FA-UNAP-2018, se resuelve reconocer la Práctica Pre Profesional Nivel II y III de los estudiantes de la Escuela de Ingeniería en Gestión Ambiental;

Que, con Oficio N° 103-2018-DIGRAA-UNAP presentado por la Directora General de Registro y Asuntos Académicos, en la cual solicita la rectificación en el nombre del estudiante RUSSEL GUSTAVO VALLES MORI, que por error en la Constancia de Práctica Pre Profesional Nivel II expedida por el CIRNA, constaba como RUSBEL GUSTAVO VALLES MORI; por lo que solicita rectificar en la parte pertinente de la Resolución Decanal N° 060-FA-UNAP-2018, mediante Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Sesión de Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución Decanal N° 060-FA-UNAP-2018 de fecha 06 de febrero del 2018, quedando de la siguiente manera:

DICE:

"PRACTICA PRE PROFESIONAL II

APELLIDOS Y NOMBRES

Valles Mori Gustavo Rusbel

C.U. N°

2136028 ..."

DEBE DECIR:

"PRACTICA PRE PROFESIONAL NIVEL II

APELLIDOS Y NOMBRES

Valles Mori, Russel Gustavo

C.U. N°

2136028 ..."

ARTICULO SEGUNDO.- Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Decanal N° 060-FA-UNAP-2018.

Registrese, comuníquese y archívese

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano



Ing. Juan Luis Romero Villacréz, M.Sc.
Secretario Académico



Dist.: DIGRAA, DEFFIGA, ORSA, legajo, archivo.

www.agronomia@unapiquitos.edu.pe

Samanez Ocampo N° 185/Telf. 23-4140